



ACUERDO No. CSJHUA18-44  
13 de julio de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 11 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA13-9939 del 25 de Junio de 2013 convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos que rigieron la convocatoria, el concurso de méritos comprende las etapas de selección y clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de Juez de la República en este Distrito Judicial.

Que con fundamento en lo anterior, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2018, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura publicó en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), la relación de vacantes de cargos de Jueces de la República existentes en todo el territorio nacional, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de **Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva**.

Que mediante oficio CJO18-2053 del 4 de julio de 2018, la Unidad de Administración de Carrera Judicial, remitió la relación de aspirantes que se conformó, en virtud a la publicación de la vacante antes mencionada.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

A C U E R D A

ARTÍCULO 1. Formular ante el Honorable Tribunal Superior de Neiva, la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, para proveer el cargo de Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, así:

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA18-44 de 2018. “Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva”

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA.

Nombre	Cédula	Puntaje
MAYERLY SALAZAR ZULETA	26450989	635.19

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/LYCT